

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2991 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Noviembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 401 de fecha 09.11.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas donde informa que se ha recibido el Memo N° 60 de fecha 08.11.2011 del Encargado de Bodega donde solicita la adquisición de útiles de aseo para reponer el stock de la bodega Municipal. Por lo señalado solicita autorizar la adquisición a través de Convenio Marco al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A RUT: 96.556.940-5, por un monto total de \$ 109.813.- IVA incluido. Solicita autorizar la adquisición de los útiles de aseo que no se encuentran en convenio marco, via trato directo al proveedor DIMERC S.A RUT: 96.670.840-9, por un monto total de \$ 136.388.-IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 14.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de convenio marco “**útiles de aseo para reponer el stock de bodega**” al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A RUT: 96.556.940-5**, por un monto total de \$ 109.813.- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- 36 Lustra Muebles.
- 26 Lavalozas.
- 24 Limpiador piso flotante.
- 30 Cera crema roja.

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Publico los útiles de aseo que no se encuentran en el catálogo electrónico de convenio marco al proveedor **DIMERC S.A RUT: 96.670.840-9** por un monto total de \$ 136.338.- IVA incluido de acuerdo al siguiente detalle:

- 30 Ceras crema amarilla.
- 36 Lisoform.
- 24 Abrillantador para piso flotante.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.04.007 "Materiales y útiles de aseo" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Adquisiciones (1)
- Archivo